

**CONFERENCIA PRONUNCIADA POR EL LIC. AMERICO MORETA
CASTILLO EN LA PUESTA EN CIRCULACION DEL PRIMER
NUMERO DE ESTA REVISTA DE CIENCIAS JURIDICAS Y
POLITICAS EL 21 DE MAYO DE 1991.**

La puesta en circulación del primer número de la Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas es oportunidad propicia para hacer un recorrido por lo que ha sido la tradición discontinua de las revistas dedicadas a la Ciencia del Derecho en la República Dominicana, tratando de hacer un comentario del formato, contenido y principales características de las distintas publicaciones periódicas para abogados y estudiosos del Derecho

Las publicaciones de este género en nuestro país se pueden dividir en Ediciones Oficiales y Ediciones Privadas, siendo en ambos casos revistas especializadas que tienen un mercado exclusivo, provisto de lectores siempre ávidos de conocimiento y prestos a la crítica, características constantes en el abogado dominicano que siempre ha sido eminentemente práctico.

PUBLICACIONES OFICIALES PERIODICAS.

Actualmente las publicaciones oficiales periódicas buscadas y consultadas por nuestros abogados, son las más antiguas ediciones que se producen en la República Dominicana. Podemos sentirnos orgullosos de la Gaceta Oficial y del Boletín Judicial, no obstante los atrasos, en ciertos períodos de gobierno más notorios que en otros.

La Gaceta Oficial, el más Antiguo de Todos.

La Gaceta Oficial o periódico del Gobierno Dominicano, es la publicación más antigua que tenemos en el ámbito de las Ciencias Jurídicas, a juicio del inolvidable bibliófilo dominicano, profesor Telésforo R. Calderón, ni siquiera Julio Ortega Frier completó la colección de la Gaceta Oficial, a pesar de los viajes que hizo con tal fin y de los numerosos encargos a Gobiernos y Legaciones.

Aquella publicación que en un formato de 14 pulgadas de ancho por 21 pulgadas de largo se publicaba en la Imprenta García Hermanos, situada en el siglo pasado frente al Parque Colón, contenía las leyes, los decretos, resoluciones, discusiones en el Congreso, necrologías, avisos diversos, las memorias de los ministerios y las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, y a veces hasta de tribunales inferiores.

Contaba la Gaceta Oficial de dos hojas, en el tradicional papel de periódico y salía varias veces al mes.

La tendencia ha sido el ir reduciendo o seleccionando el contenido de la Gaceta, hasta tal punto, que actualmente, y en virtud de la Ley 266-85, no existe ninguna diferencia, salvo en la periodicidad de la tirada, entre la Gaceta Oficial y la Colección de Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, que es una recopilación que comenzó a hacerse en el Gobierno del Padre Meriño y que se ha mantenido hasta nuestros días, como publicación anual.

EL BOLETIN JUDICIAL, ORGANO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

En 1870 se hizo el esfuerzo de recopilar las decisiones de la Suprema Corte de Justicia, desde 1865 hasta ese año, y se publicó así una colección de sentencias relativas a una época en que aún no existía entre nosotros el recurso extraordinario de la Casación que ha contribuido por sus características, y porque así lo dispone el artículo 2 de la Ley 3726-53 sobre Procedimiento de Casación, a establecer y mantener la unidad de la jurisprudencia nacional.

Desde el 31 de agosto de 1910 el Boletín Judicial, dirigido por el Secretario General de la Suprema Corte de Justicia, publicaba las sentencias, leyes de cierto interés, noticias del ámbito judicial, discursos y sentencias de las Cortes de Apelación, así como los nombres de jueces, alguaciles, escribientes y hasta conserjes de los tribunales.

Actualmente en el contenido del Boletín Judicial se limita a las sentencias de la Suprema Corte de Justicia, los discursos y resúmenes de jurisprudencia, las estadísticas de fallos y otras actuaciones de la Suprema y hace falta que se vuelvan a publicar las listas de los jueces

de los distintos tribunales de la República, como se siguió haciendo en los años cuarenta y cincuenta.

El Boletín Judicial presenta actualmente un retraso de dos años en su tirada. Ojalá que para actualizarlo se retome la alternativa presentada por el Magistrado Manuel Bergés Chupani, quien siendo Juez Presidente planteó la posibilidad de que se adquiriera esta revista a través de un sistema de suscripciones pagadas previamente por los interesados. Si se establece ese sistema, se podría poner un equipo de auxiliares que bajo la dependencia del Secretario General de la Suprema y del Departamento de Relaciones Públicas de ese honorable tribunal, unidad de reciente creación, se pondría al día la publicación y dejaría de ser una carga para el Estado.

Loable fue la iniciativa del Director de ONAP, en 1985, Raymundo Amaro Guzmán, de publicar la Colección de Boletines Judiciales, a partir de su primer número de 1910, abarcando sentencias de 1908; pero la edición facsímil, de bolsillo, quedó trunca en un segundo volumen que llegó hasta 1912.

Considero que continuar este esfuerzo sería un éxito editorial y un gran servicio tanto a la República como al grupo profesional de los estudiosos de las Ciencias Jurídicas.

A principios de siglo, también las Cortes de Apelación tuvieron sus propios Boletines Judiciales y el Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo por igual, durante los años 1919 y 1920 (Gatón Richiez, Carlos, La Jurisprudencia en la República Dominicana. EDITORIAL EL DIARIO: Santiago, 1943, Pág. XII).

EDICIONES PRIVADAS.

Aunque la doctrina nacional se ha expresado a través de la prensa y de revistas que están dirigidas a un público general, han sido varias las publicaciones especializadas en temas jurídicos, aunque casi todas presentan el común denominador, de tener un director propulsor y aglutinador de esfuerzos, una época de auge, y luego de decadencia. Y esto lo digo a manera de amonestación para que no suceda con la nueva revista que nace hoy, bajo los denodados esfuerzos de Julio Miguel

Castaños Guzmán, con el apoyo de la rectoría de esta Alma Mater, que ha querido ver renovado el medio de difusión de la investigación, y de las actividades de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con sus dos Programas de Estudios y así disponer de nuevo la Universidad de un vehículo idóneo para la difusión de las ideas y de las inquietudes que surjan en la Sociedad Dominicana.

Carlos Gatón Richiez, en su recopilación "La Jurisprudencia en la República Dominicana", cita dos antiguas revistas: Temis y Hélices (O.C., idem). Si bien la primera es recordada aún, la segunda es desconocida para las nuevas generaciones.

Los investigadores Crawford Bishop y Anida Marchant, en su ensayo "La Literatura Jurídica en la República Dominicana" (Revista EME EME (Estudios Dominicanos), de la P.U.C.M.M., Volumen V, Julio-Agosto de 1976, número 25, Pág. 87), citan entre los Periódicos Jurídicos más antiguos del país: Temis y la Revista Judicial, las cuales no se publicaban ya en 1944, cuando estos autores concluyeron su investigación.

Expresan (O.C., Pág. 132) que la Revista Judicial era una publicación mensual, que se publicó desde el 1905, hasta el 1916; con un total de 89 números.

La Revista Judicial contenía Doctrina, Legislación y Jurisprudencia. Fue su Director-Redactor el Lic. Horacio V. Vicioso, Jacinto Bienvenido Peynado, Salvador Otero Nolasco y el Lic. Manuel de Jesús Camarena Perdomo, quien fuera su primer director.

La calidad del papel utilizado por la Imprenta Flor del Ozama, y la nitidez de la impresión, permiten que todavía se aprecien perfectamente los ejemplares de esta revista, donde aparecieron las fotografías de casi todos los abogados de la época, y por primera vez una lista completa de los antiguos defensores públicos y abogados desde 1840, así como noticias del foro, traducciones, comentarios de sentencias y noticias del primer "Colegio de Abogados" que se formó en el año 1909.

Temis, también abarcaba los mismos temas y se publicó en Santiago de los Caballeros desde 1917, hasta 1930 (Crowford Bishop..., O.C. Pág. 132).

En la misma época de la Revista Judicial, y bajo la dirección de Manuel de Jesús Camarena Perdomo, encontramos otra publicación mensual, órgano del Colegio de Abogados, también de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia denominada "Revista Jurídica", suponemos que se extinguió junto con el Colegio, entidad que para 1911, ya prácticamente no sesionaba (véanse: Revista Judicial de la República Dominicana (de Santo Domingo), No. 54, 15 de junio de 1911, Pág. 1364 y No. 55, 15 de julio de 1911, Pág. 1393).

Hacia 1927, nos encontramos bajo la dirección de Manuel Arturo Peña Batlle, la Revista Dominicana de Derecho Internacional, tal vez la primera revista especializada en una rama del Derecho; y en su primer número del 1ro. de julio de 1927, encontramos artículos de Américo Lugo: "El Imperialismo Norteamericano"; Guaroa Velázquez, el mismo director, una sección de documentos, otra de Política Internacional y otra de Revista de Revistas, a cargo de Julio A. Cuello. Era una publicación bimestral.

Como órgano de la Asociación de Abogados de Santo Domingo, presidida por Aníbal Sosa Ortiz, y figurando entre sus miembros Pedro Troncoso Sánchez y Eduardo Read Barreras, encontramos la "Revista de Derecho", sobre Doctrina, Legislación, Jurisprudencia e Información Judicial. Se imprimía en la Tipografía Franciscana de la Iglesia de las Mercedes. Entre sus colaboradores, en los tres número que conocemos, cabe destacar a Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Horacio Viçioso y Federico Henríquez y Carvajal.

Bajo la dirección del Lic. Damián Báez, salió hacia el año 1935, la "Revista Jurídica" de la cual tenemos conocimiento de cuatro números como publicación mensual que recogía Doctrina, Legislación y Jurisprudencia; imprimía la Imprenta de J.R. García Sucesores.

Pero las publicaciones más importantes para el Mundo Jurídico en la Era de Trujillo, fueron dos publicaciones oficiales: Los Anales de la Universidad de Santo Domingo, que por tratar otros temas académicos,

escapan al ámbito de nuestro trabajo; y la "Revista Jurídica Dominicana" (Órgano de la Procuraduría General de la República), que se inició el 1.º de julio de 1939, con gran formato, portada a color, grandes fotografías, tirada por la Imprenta del Listín Diario, de distribución gratuita, y en cuyo primer número junto a Discursos Oficiales, circulares, datos de Estadística Judicial y otras informaciones del foro; aparecían colaboraciones de Froilán Tavares hijo, Alvaro Arvelo, Juan Rafael Pacheco, Eduardo Matos Díaz, Aníbal Sosa Ortiz y Carlos Morales (mejicano).

El formato original de 9 pulgadas de ancho por 12 de largo, se mantuvo hasta el año 1943, aproximadamente; para variar a un formato más reducido; seis pulgadas de ancho, por ocho y media de largo, el cual sería su formato definitivo hasta desaparecer como publicación al término de la Tiranía.

La Revista Jurídica Dominicana se componía de Doctrina, Jurisprudencia y Legislación. En la doctrina aparecieron trabajos de todos los que han conformado la denominada Doctrina Dominicana, desde Tavares hasta Leoncio Ramos, aparecieron también colaboraciones de los profesores españoles emigrantes, desde Galíndez hasta Bernaldo de Quirós; los Sumarios de Jurisprudencia de los últimos años los preparó el Lic. Hipólito Herrera Billini, y la revista que en principio fue trimestral, devino en un anuario.

El Colegio de Profesionales de Ciudad Trujillo también tuvo su revista denominada "La Toga".

En el año 1963, en vísperas del Golpe de Estado al Presidente Bosch, se celebraba un seminario sobre Derecho Privado, con el tema de la Filiación Natural, en el cual expusieron Wellington Ramos, Luis del Castillo Morales, José de Jesús Álvarez, Juan Manuel Pellerano Gómez, Rafael Richiez Acevedo, Juan Morel Tavares y Froilán Tavares, las ponencias de ese evento académico que se celebró en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, fueron publicadas en una revista de vida efímera, que se denominó "Derecho", sólo contó con dos números: el primero (mayo-agosto de 1967); el segundo, (enero-junio de 1968). Fue la revista de la Facultad de Derecho de la UASD en una época políticamente convulsionada. Pero las ponencias de ese Seminario siguen

siendo hoy, complemento en la materia de la Filiación Natural de cualquier obra de texto de origen francés que usen nuestras universidades. Todos los discípulos de Manuel Bergés Chupani en esta universidad tuvimos que estudiar dichas ponencias.

En el año 1967, surge una revista dominicana especializada en doctrina, la cual se hizo tan popular entre los abogados, como el nombre de la editorial que auspició la publicación, nos referimos a "Estudios Jurídicos" de CAPELDOM, esfuerzo de divulgación doctrinal dirigido por Luis Del Castillo Morales y Juan Manuel Pellerano Gómez, el cual concluyó en el año 1978, habiendo dedicado cuatro de sus ocho números, a juristas fallecidos. Se espera la reedición de estas revistas y la publicación de nuevos estudios.

Desde 1963 hasta 1970, Leoncio Ramos publicó la revista "Ley y Justicia", especializada en temas de Derecho Público, y su último número estuvo dedicado al Proyecto de Reforma Carcelaria, fruto de tantos años de estudio de las Ciencias Penales.

En septiembre del 1972 salió el primer número de Jurisciencia, la revista de la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA), cuyo segundo número demoró hasta el año 1976, siendo su más valioso aporte la lista de abogados dominicanos desde 1840 hasta 1961 en ese último número. Luego, en un momento en que pareció que ADOMA se había fusionado con el Colegio de Abogados de la República Dominicana creado por la Ley 91-83, Jurisciencia pasó a ser la Revista del Colegio, junto al Boletín de la nueva institución. El primer número de esta nueva etapa de Jurisciencia está fechado en el último trimestre de 1984, salieron siete ejemplares, actualmente se espera una nueva tirada.

En Santiago de los Caballeros, en abril de 1974, aparece en su tercera época la Revista Jurídica "Temis", especializada en Doctrina. Luego en una denominada, Cuarta Epoca, resurge la Revista Jurídica "Temis" en 1984; y se publican tres números: julio-septiembre, octubre-diciembre de 1984 y octubre-diciembre de 1985. Estas publicaciones han sido el esfuerzo de la Asociación de Abogados de Santiago, y de Victor Joaquín Castellanos Pizano. En esta última etapa de la revista aparecían Discursos, Doctrina, Legislación y Jurisprudencia.

En el mes de diciembre del 1977, aparece también en Santiago de los Caballeros, la Revista de Ciencias Jurídicas de la entonces, Universidad Católica Madre y Maestra, era una publicación especializada en doctrina, la imprenta "Amigo del Hogar", Juan Jorge García era su director y recogía artículos de profesores, estudiantes y egresados. Era publicación trimestral, y a partir de su quinto número comenzó a difundir los trabajos de grado de sus estudiantes más sobresalientes. Dejó de publicarse en diciembre de 1979.

Resurge con un novedoso e impactante estilo en septiembre de 1984 con tres secciones esenciales: Doctrina, Jurisprudencia y Legislación. La tirada fue mensual, y estaba dirigida por Adriano Miguel Tejada, como profesor asociado dirigiendo un equipo de estudiantes en el Comité de Redacción. La revista está actualmente bajo la dirección de Luis Arias Núñez, quien coordina un equipo de redacción compuesto por estudiantes de Santiago y de Santo Domingo.

Cuenta la publicación con más de sesenta números y tres separatas de Doctrina.

En abril de 1977, bajo la dirección de Rafael Richiez Acevedo y Julio Brea Franco, surge la revista de "Derecho y Política", publicación especializada en Doctrina, primera en abarcar las Disciplinas Jurídicas y la Política. A pesar de sus largas interrupciones, esta revista casi alcanza su décimo número.

Igualmente en el año 1977, pero en el mes de febrero, surge la revista "Cuadernos Jurídicos" de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, con un formato similar a la Revista Jurídica Dominicana en sus inicios, y a la Gaceta de Palacio u otras revistas francesas de gran formato. Esta publicación estuvo dirigida inicialmente por el Decano de la Facultad, Bernardo Fernández Pichardo, asistido por los profesores Manuel Bergés Chupani, Licinia Thomas de Almeida y José Albuquerque Carbuccia. Los Cuadernos Jurídicos alcanzaron el número 67, dejando de salir en agosto de 1982. Sin embargo, fueron numerosos los esfuerzos de la Escuela de Derecho por relanzar tan importante publicación. Se llegaron a completar varios números, que luego por razones administrativas no pudieron ser editados.

Cuadernos Jurídicos fue una publicación de gran importancia. Contó con la sección de Legislación, otra de Jurisprudencia y finalmente la Doctrina, siguiendo un orden lógico para la presentación de las Reglas de Derecho. En sus páginas se proyectó todo lo que interesó al hombre de Leyes en su momento, y sigue siendo hoy un instrumento confiable para la consulta.

A partir del año 1986, la firma Kaplan, Russin, Vecchi & Heredia Bonetti, inició sus publicaciones de los Coloquios Jurídicos, reproducción de las conferencias impartidas mensualmente en esa importante oficina, la publicación se hace con el auspicio de la Universidad APEC, y ya alcanza el número siete.

Esa firma también es pionera en la publicación de un Boletín Especializado en materia Laboral, al igual que con el objeto de mantener informados a sus clientes y relacionados sobre aspectos jurídicos; también imprimen sus boletines las firmas Pellerano & Herrera; Esquea, Valenzuela y Asociados.

LA NUEVA REVISTA.

La Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas es tributaria de ese compromiso histórico que dejó formulado con su desaparición "Cuadernos Jurídicos". Le ha sido devuelto a nuestra facultad un órgano de expresión, medio de difundir la investigación y las ideas.

La Revista es una nueva expresión de la integración de los dos programas de estudios y será una publicación cuatrimestral, con el objeto de dar cabida en ella a un material depurado, verdaderamente seleccionado, que motive a reflexión, a la investigación, que actualice al público lector.

Se trata de una publicación especializada, pero su ámbito no se limita al jurista, o al práctico; sino que abarca también al preocupado por la Politología, al investigador de las Ciencias Políticas, y por ese canal a todos los estudiosos de las Ciencias Sociales.

La Revista está dividida en seis secciones, son éstas: Doctrina, Jurisprudencia, Legislación, Laboratorio Académico, Documentos e

Información Bibliográfica que podría comprender una Revista de Revistas.

Su formato agradable a la vista, es una motivación para la lectura; pues quienes hemos participado en el proyecto que es hoy una realidad, comprendemos que en este agitado ciclo histórico, las ideas jurídicas y políticas deben ser claras, accesibles, y prestas a servir en el debate constante, en la discusión.

Contamos con sabia y valiosa cooperación de nuestro Consejo de Asesores y el esfuerzo de quienes integran el Equipo de Redacción.

Sólo lamentamos la renuncia del Dr. Froilán Tavares, quien no pudo contribuir con sus consejos a asesorar los inicios de esta publicación dada su condición de Decano de la Facultad entre agosto y diciembre de 1990.

En nombre de todos los que han aportado a la conclusión de este esfuerzo, damos las gracias al señor Rector por haberse identificado con el mismo, y esperamos que disfruten de su lectura.

ACOTACION:

Al momento de publicar esta conferencia reapareció la Revista de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra en una tercera época, con nuevo formato y bajo la dirección del profesor Adriano Miguel Tejada.

Entre las revistas de las cuales hasta el momento sólo ha salido un número está la Revista de Derecho Penal publicada por Gregory Castellanos Ruano, la cual sería una de las publicaciones especializadas en una rama específica del Derecho.

Antes que fuera instituido por la Ley 31-83 el Colegio de Abogados de la República Dominicana, cuyo órgano Jurisciencia tuvo un importante impulso bajo la dirección del Dr. Manuel Mora Serrano, existió en la década de los sesenta y hasta ya entrados los setenta, una publicación de una entidad dirigida por el Dr. Ramón Pina Acevedo, denominada Colegio de Abogados que también publicó su interesante revista durante estos años.

En la segunda época de la Revista Temis de Santiago, dirigida entonces por el Dr. Julio Genaro Campillo Pérez, en un formato mayor que el utilizado por esa revista en años anteriores y posteriormente, en el número 2, página 15, del año primero de esta etapa, apareció un artículo bajo la firma del Dr. Vetilio Alfau Durán que recogió datos sobre Revistas especializadas en Derecho, entre las cuales señala particularmente la Revista Temis, cuyo primer número apareció el 10 de agosto de 1917 y duró hasta 1920, con un total de veinticuatro números, bajo la dirección de Miguel Joaquín Alfau; también señala que se llamó Revista Jurídica un periódico del tribunal de primera instancia del Distrito Judicial de la entonces provincia de Santo Domingo, del cual aparecieron sólo tres números en el 1891. Que la Revista de Jurisprudencia dirigida por Manuel de Jesús Camarena Perdomo y Luis Conrado del Castillo sólo tuvo un número probablemente. Que la Gaceta Oficial fue una revista mensual con informaciones sobre Santiago, Puerto Plata, Espaillat y Monte Cristi, y entre 1934 a 1935 salieron

cinco números, bajo la dirección de Agustín Acevedo y Pedro M. Hungría. También se refirió el Dr. Alfau Durán a la revista La Toga, de la cual salieron tres números entre 1959 y 1961, dirigida por el Dr. Ernesto Suncar Méndez, y que en Santiago en 1919 salieron seis números de la revista Monitor. Finalmente, sostiene en su interesante artículo el historiador Alfau Durán, que el primer Boletín Judicial, órgano de la Suprema Corte de Justicia, lo fundó el Presidente Meriño el 22 de noviembre de 1880, saliendo diecisiete números, siendo el último del 22 de julio de 1881, alcanzando una paginación corrida hasta el número 136.